

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SRIA. DE ASUNTOS JURIDICOS Y SOCIALES

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tab., Febrero 23 de 1977.

Núm. 3593

Juzgado 2do. de Primera Inst. de lo Civil.

1er. Partido Judicial, Villahermosa, Tab.

## Convocatoria de Remate

### PRIMERA ALMONEDA.

En la sección de ejecución derivada del expediente principal número 143/974 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Ing. Abenamar de la Fuente Lazo, gerente y Apoderado de la Sucursal Cárdenas del Ban. Agropecuario del Sureste, S.A., en contra de los señores Cirilo Montiel Martínez y Leonides López Osorio, con ésta fecha se dictó un auto que literalmente dice:

...“Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil. Villahermosa, Tabasco, Enero Treinta y Uno de Mil Novecientos Setenta y Siete.— A sus autos los escritos del señor Licenciado Luis Felipe Ordóñez Barahona, para que obre como proceda en derecho y se acuerda: —I.— Se tiene al promovente por exhibiendo copia fotostática de la escritura número tres mil cuatrocientos veinticinco que previa certificación que se haga a la misma, devuélvase el original del poder general que obra en autos.— II.— Asimismo se señalan las doce horas del día veintiocho del mes de marzo del presente año, para que tenga lugar la diligencia de remate, asimismo expídanse los edictos y así dar cumplimiento a lo ordenado en autos de fecha seis de abril del año próximo pasado.— Notifíquese y cúmplase.— Lo proveyó y firma el ciudadano Juez del conocimiento ante la Secretaria Judicial “D” Celia Cernuda Alcázar quien autoriza y da

fé.— Firmado.— Una firma ilegible.— Firmado.— Una firma ilegible.— Seguidamente se fijó el acuerdo.— Conste.— Firmado.— Una firma ilegible.— Rúbrica...”.

“Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, Villahermosa, Tabasco, a seis de abril de mil novecientos setenta y seis.— Visto a sus autos el escrito del promovente Licenciado Luis F. Ordóñez Barahona, para que obre como proceda en derecho y se acuerda: 1º.— Como solicita el promovente y en vista de q. las partes no hicieron objeción alguna al avalúo rendido por el perito ingeniero Antonio Priego Paredes de fecha enero 15 del año que transcurre, se declaran aprobados para todos los efectos legales conducentes.— 2o.— En consecuencia y con fundamento en los Arts. 1410, 1411, del Código de Comercio, 543, 549, 550, 556 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Edo. supletorio al de Comercio póngase en Púb. subasta y al mejor postor el predio q. enseguida se detalla propiedad de los demandados Cirilo Montiel Martínez y Leonides López Osorio mismo que fue embargado en estos autos: Predio rústico denominado “San Antonio”, ubicado en la Ranchería Pedregal Moctezuma del Municipio de Huimanguillo, Tab., con una superficie

(Sigue a la vuelta)

total de 50 hectáreas y registrado con el número 837 del Libro de entrada número 13 quedando afectado por dicho contrato el predio número 6147 al folio 117 del Libro Mayor volumen 23; con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, con Juan López Alamilla; al Sur, con Rosario López López; al Este, con Deomeno Salvatierra; y al Oeste, con el señor Pablo Cruz y Camino Vecinal; servirá de base para el remate la cantidad de . . . . . \$ 40,000.00 Cuarenta Mil Pesos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes o sea la cantidad de: . . . . . \$ 26,666.66 Veintiséis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos, Sesenta y Seis Centavos.— 3o.— Anúnciese en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en ésta ciudad por tres veces de tres en tres días por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad, y de la de Huimanguillo, Tabasco, solicitando postores; entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de la primera secretaría de éste Juzgado a las 12 horas del día dos de junio próximo del presente año, debiéndose los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas en el Estado, una cantidad igual por lo menos al 10 por ciento del valor del bien inmueble que se remata y que sirvió de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. — Notifíquese y cúmplase.— Así lo proveyó y firma la Licenciada Elvira Gutiérrez de Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo civil, y por ante el Secretario que certifica y da fé.— Firmado.— Elvira G. de Alvarez.— Firmado.— Ntriano R.— Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. — Conste.— Firmado.— NTriano R.

En solicitud de postores expido la presente Convocatoria de Remate en los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Sra. Jua. D. del Ido. C. C.

C. Celia Cernuda Alcázar.

Juzgado Mixto de 1ra. Instancia del 4o. Partido Judicial del Edo.-Cunduacán, Tab.

# EDICTO

C. Miguel Javier.

En el expediente Civil número 10/977, relativo al Juicio Sumario de Desahucio, promovido por el C. Heberto Hernández González, en contra de Miguel Javier, existe un acuerdo que literalmente dice:

. . . . Juzgado Mixto de Primera Instancia del Cuarto Partido Judicial del Estado, Cunduacán, Tabasco, dos de febrero de mil novecientos setenta y siete.

. . . Visto; como lo pide el mandatario de la parte actora y con apoyo en los artículos 408, 409, 616, 617, 618 del Código de Procedimientos Civiles se tiene por acusada la reveldía de la contraria en virtud de no haber contestado a tiempo la demanda, según certificación de la secretaría, abrir el período de ofrecimiento de pruebas por el términos de tres días fatales para ambas partes; publíquese el presente acuerdo en la forma prevenida por el artículo 616 y notifíquese mediante publicaciones por 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Edo., conmenzando a correr el término de ofrecimientos de pruebas al día siguiente de la última publicación que se indica, mientras tanto se reserva las pruebas que tiene ofrecida la actora en su escrito de demanda para acordarla en su oportunidad.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo proveyó y firma el Lic. José Natividad Olán López, Juez Mixto de Primera Instancia por ante el secretario Judicial C. Anacleto Taracena Ruiz que certifica y da fé.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por dos veces consecutivas expido el presente en la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.

El Secretario del Juzgado.

C. Anacleto Taracena Ruiz.

Juzgado Mixto de Primera Instancia.

Teapa, Tab.

## E D I C T O

**Sr. Roque Varela Antillón.**  
Donde se encuentre.

En el expediente Civil Número 1/977, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, promovido por René Rodríguez Maldonado, en contra de usted y encargado del registro público y de la propiedad del comercio con fecha siete del mes y año en curso, se dictó un auto que dice:

Teapa, Tabasco, a siete de febrero de mil novecientos setenta y siete.

VISTO, por recibido el oficio de cuenta, y expediente 127/976 que remite el H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, acúsase recibo al Superior, y por cuanto se insacula al suscrito para conocer de esta causa, avóquese al conocimiento de la misma, actúese por duplicado, regístrese en el libro de Gobierno; por cuanto el demandado, según se desprende de las constancias de autos, es de domicilio ignorado, con apoyo en el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el Periódico Oficial y diario "Presente" editados en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, debiéndose transcribir este proveído, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación produzca su contestación el demandado, corriéndole traslado con las copias simples de la demanda que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal; con el mismo fin gírese atento exhorto al Juez Primero de lo Civil de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con las incersiones necesarias para que se sirva notificar y emplazar al encargado del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, para q. en un término de nueve días produzca su contestación, más cinco por razón de la distancia, apercibiéndolo detenerlo por presuncionalmente confeso de los hechos que dejare de contestar, debiendo además señalar domicilio en esta ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, y, que de no hacerlo, no volverá

## Convocatoria de Remate

En el Procedimiento Económico Coactiva s/n, correspondiente al presente año, seguido por estas Oficinas en contra del señor Julián de la Cruz Pérez, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley invocada, se mandó sacar a Remate en primera almoneda, el predio urbano ubicado en la calle Sin Nombre de esta Ciudad, constante de una superficie de 4,235.34 M2. con los siguientes linderos y colindancias: Al Norte 51.25 M. con Agapito Hernández, al Sur 60.00 M. con Juan Méndez, al Este 101.00 M. y . . . . 51.00 M. con la Carretera Frontera, al Oeste 101.00 y 51.00 M. con Felipe Méndez y Antonio González; el predio de referencia tiene un valor fiscal de: . . . . . \$ 6,471.20 (Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Un Pesos 20/100 M. N.), precio que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

La Subasta tendrá verificativo el día 28 de los corrientes a las 10.00 horas en el local de esta Tesorería Municipal

Villahermosa, Tab., a 21 de Feb. de 1977.

El Jefe de la Secc. de Ejecución Fiscal.

**Lic. José Luis Pintado de la Fuente.**

23 — 2

.....  
a practicarse diligencia alguna en su busca, y las ulteriores, aún las de carácter personal le surtirán efectos por los estrados.— Notifíquese y cúmplase.— Lo proveyó el C. Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, Licenciado José M. Romero Herrerías.— Doy fé.— Rúbrica CM. Doy fé.

Y para su publicación en el Periódico Oficial, por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente edicto en la ciudad de Teapa, Tabasco, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.

Atentamente.

El Secretario Judicial del Jdo. Mixto de Primera Instancia.

**C. José Ramos de la Cruz.**

3 — 1

Juzgado Mixto de Primera Instancia  
Jalpa de Méndez, Tab.

## E D I C T O

**C. Lilia Elizabeth Soto de Dios.**

**Donde se encuentre.**

Comunico a usted que en el Expediente civil número 3/977, promovido en su contra por José Natividad León Díaz, se dictó el siguiente acuerdo que dice:

“.... ACUERDO: Juzgado Mixto de Primera Instancia del Tercer Partido Judicial en el Estado, Jalpa de Méndez, Tabasco, enero treinta y uno de mil novecientos setenta y siete. Téngase por presentado al señor José Natividad León Díaz, mayor de edad, mexicano, con domicilio en el Ejido Lomitas de Nacajuca, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado y autorizando para que las reciba en su nombre y representación al C. Lic. Alonso García Campos, demandando en la vía ordinaria civil de su esposa Lilia Elizabeth Soto de Dios cuyo domicilio ignora, el divorcio necesario, las consecuencias legales inherentes al mismo, gastos y costas que cause esta Instancia, fundándose en los artículos 266, 267 fracción VIII y demás del Código Civil Vigente en el Estado, 254, 255, 258 y 259 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se le dá entrada en la vía y forma propuesta, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en esta oficina bajo el número que le corresponda, dése el aviso de su inicio a la H. Superioridad, y al C. Agente del Ministerio Público la intervención legal que le compete, como la demandada según el promovente, es de domicilio ignorado, notifíquese de conformidad con el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, haciéndose saber a la demandada que deberá comparecer ante este Juzgado a notificarse de la demanda entablada en su contra para fines legales.— Notifíquese y cúmplase.— Rúbricas del C. Juez y Secretaria....”.

Y por vía de notificación, a manera de Edictos, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor

**H. Ayuntamiento Constitucional de  
Jalpa de Méndez, Tab.**

## E D I C T O

Alicia Madrigal García, mayor de edad, con domicilio en la calle Porfirio Díaz de la ciudad de Jalpa de Méndez, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Porfirio Díaz de esta ciudad, constante de una superficie de 756:00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, en 31:00 metros con calle sin nombre; al Sur, en 31:00 metros con Andrés Hernández; al Este, en 24:22 metros con calle Porfirio Díaz y al Oeste, en 24.22 metros con Carmen Lorca.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días y el presente edicto se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos, de conformidad con lo estatuido en la Ley Orgánica Municipal.

Jalpa de Méndez Tab., 4 de Feb. de 1977.

El Presidente Municipal.

**Profr. Aureliano Barjau Hernández.**

El Secretario.

**Lic. Andrés Madrigal Sánchez.**

3 — 3

.....  
circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente. para que sea publicado por tres veces consecutivas de tres en tres días, a los treinta y un días del mes de enero del año de 1977, en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

La Sria. Jud. del Juzgado.

**Sra. Delfina Hernández de Pérez.**

3 — 3

Juzgado Mixto de Primera Instancia.  
Paraíso, Tab.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****E D I C T O**

**Sra. Gloria de la Cruz Morales.**  
**Donde se encuentre.**

En el expediente civil número . . . .  
122/976, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por su esposo Rosildo Domínguez Silván, con fecha 10. de febrero de 1977, se dictó un acuerdo que dice:

"Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Segundo Partido Judicial del Estado, Paraíso, Tabasco, febrero primero de mil novecientos setenta y siete.— VISTOS; como está solicitado y apareciendo del cómputo de la Secretaría que la parte demandada no contestó la demanda dentro del término que se le concedió se acuerda:— 1.— De conformidad con el Artículo 265 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se declara la rebeldía en que ha incurrido la demandada al no contestar la demanda dentro del término que se le concedió.— 2.— Por lo tanto de conformidad con el Artículo 616 del cuerpo de leyes citado, no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca y todas las resoluciones que de aquí en adelante recaigan en el juicio y cuantas citaciones deban hacerse, le surtirán efectos por los Estrados del Juzgado.— 3.— De conformidad con el Artículo 284 del Código antes citado, se abre el período de ofrecimiento de pruebas por diez días fatales. Compute la Secretaría el término.— 4.— Como lo ordena el Artículo 618 del multicitado Código publíquese este auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.— 5.— A sus autos las pruebas que presenta el ocurriente. Notifíquese y cúmplase. —Lo proveyó, mandó y firma el licenciado José Antonio Castillo, Juez Mixto de Primera Instancia ante el Secretario que certifica y dá fé.

Como está ordenado se expide el presente edicto para su publicación en los periódicos indicados. Expedido en la Ciudad de Paraíso, Tabasco, a los once días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.

El Secretario del Juzgado.  
**Saúl Díaz Avalos.**

En el Procedimiento Económico Coactivo s/n, correspondiente al presente año, seguido por estas Oficinas en contra de Roberto Sánchez Hernández y María Luisa Hernández Olán, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley invocada, se mandó sacar a Remate en Primera Almoneda, el predio urbano ubicado en la calle Buena Vista Col. Atasta de Serra de esta Ciudad, constante de una superficie de 450.00 M2. con los siguientes linderos y colindancias: Al Norte 15.00 M. con Florentino Cupido Mayo, al Sur 15.00 M. con calle Buena Vista, al Oriente 30.00 M. con Manuela Linares y Lilia Hernández A., al Poniente 30.00 M. con Florentino Cupido Mayo y Lilia Hernández de Cupido; el predio de referencia tiene un valor fiscal de: . . . . . \$ 48,700.00 -(Cuarenta y Ocho Mil Sete cientos Pesos 00/100 M. N.), precio que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

La Subasta tendrá verificativo el día 28 de los corrientes a las 11.00 horas en el local de esta Tesorería Municipal.

Villahermosa, Tab., a 21 de Feb. de 1977.

El Jefe de la Secc. de Ejecución Fiscal.  
**Lic. José Luis Pintado de la Fuente.**

23 — 2

**AVISO DE CLAUSURA**

**C. RECEPTOR DE RENTAS.**  
**P r e s e n t e .**

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado, me permito comunicarle que con esta fecha he traspasado totalmente mi giro de Taller de reparación de radios y televisores, que tenía ubicado en Galeana No. 106, de esta ciudad, el cual giraba bajo mi nombre con el Registro Federal de causantes: CASA 471222-001 Candelero Sánchez Antonio y cuenta del Edo. PA-688-3.

Dicho traspaso se efectuó al señor Artagerges Márquez Pérez.

Lo anterior lo comunico a Ud. para los fines legales que convengan.

Paraíso, Tab., 21 de Abril de 1976.

Antonio Candelero Sánchez.

Juzgado Mixto de 1ra. Inst. del Décimo 4o.

Distrito Judicial del Edo.—Balancán, Tab.

## E D I C T O

**Sra. Teresa de Jesús Landero Baños.  
Donde se encuentre.**

En el expediente número 4/977, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por el señor Moisés Díaz Chan en su contra, se ha dictado el siguiente acuerdo:

“...Balancán, Tabasco, febrero cuatro de mil novecientos setenta y siete.— Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tabasco. . . . VISTO; por presentado el señor Moisés Díaz Chan, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario de su esposa la señora Teresa de Jesús Landero Baños, de quien manifiesta ignorar su domicilio, con fundamento en los artículos 226 y 267 Fracción VIII, 288, 289, y 291 del Código Civil Vigente en el Estado, 94, 128, 142, 254 y 255 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. En virtud de que la demandada señora Teresa de Jesús Landero Baños es de domicilio ignorado, con apoyo en el artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, notifíquesele por medio de Edictos por cuenta del actor los que se publicarán por tres veces de Tres en Tres Días en el Periódico Oficial del Estado y diario Rumbo Nuevo que se edita en la Capital del Estado, haciéndole saber a la demandada señora Teresa de Jesús Landero Baños, que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de Cuarenta Días, que computará la Secretaría a partir de la última publicación del Edicto.— Regístrese en el Libro de Gobierno. — Fórmese expediente por duplicado. — Dése aviso de su inicio al Superior.— Así mismo ofíciase al C. Comandante de la Policía Municipal de esta ciudad, para que proceda a la localización de la señora Teresa de Jesús Landero Baños. — Se tiene al actor por señalando como domicilio para recibir citas y oír

## Convocatoria de Remate

En el Procedimiento Económico Coactivo s/n, correspondiente al presente año, seguido por estas Oficinas en contra de la señora Encarnación Martínez de Padrón, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley invocada, se mandó sacar a Remate en primera Almoneda, el predio urbano ubicado en la calle 27 de Febrero Col. Atasta de esta Ciudad, constante de una superficie de 154.221.00 M2. con los siguientes linderos y colindancias: Al Norte con Ramón de los Santos, al Sur con Calle 27 de Febrero, al Oriente con Dolores Llovera de Garrido, al Poniente con Calle Niños Héroe y varias propiedades; el predio de referencia tiene un valor fiscal de: \$ 2,441,535.00 (Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), precio que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

La subasta tendrá verificativo el día 28 de los corrientes a las 11.30 horas en el local de esta Tesorería Municipal.

Villahermosa, Tab., a 21 de Feb. de 1977.

El Jefe de la Secc. de Ejecución Fiscal.  
**Lic. José Luis Pintado de la Fuente.**

23 — 2

.....  
notificaciones la casa número 608 de la calle Melchor Ocampo de esta Ciudad. — Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Carlos Mario Ocaña Moscoso, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tabasco, ante la Secretaria con quien actúa y dá fé. . . . Firmas ilegibles . . . . Rúbricas. . . .”

Por vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como Diario Rumbo Nuevo, que se edita en esta Entidad Federativa, por tres veces de Tres en Tres Días, expido el presente Edicto a los quince días del mes de Febrero del año de mil novecientos setenta y siete, en la Ciudad de Balancán, Estado de Tabasco.

La Secretaria Judicial “B”.  
**Grimilda A. Bertruy.**

3 — 2

Juzgado Mixto de 1a. Instancia  
Teapa, Tab.

## **E d i c t o**

**Sr. Roque Varela Antillón.**  
**Donde se encuentre.**

En el expediente Civil número 6/977, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, promovido por Víctor Rodríguez Fuentes, en contra de usted y encargado del registro Público y de la Propiedad del comercio con fecha diez del mes y año en curso, se dictó un auto que dice:

Teapa, Tabasco, a diez de febrero de mil novecientos setenta y siete.

VISTO, por recibido el oficio de cuenta, y expediente 127/976 que remite el H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, acúsase recibo al Superior, y por cuanto se insaculaba al suscrito para conocer de esta causa, avóquese al conocimiento de la misma, actúese por duplicado, regístrese en el libro de gobierno; por cuanto al demandado, según se desprende de las constancias de autos, es de domicilio ignorado, con apoyo en el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el Periódico Oficial y diario "Presente" editados en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, debiéndose transcribir este proveído, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación produzca su contestación el demandado, corriéndole traslado con las copias simples de la demanda que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal; con el mismo fin gírese atento exhorto al Juez Primero de lo civil de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con las incersiones necesarias para que se sirva notificar y emplazar al encargado del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, para que en un término de nueve días produzca su contestación, más cinco por razón de la distancia, apercibiéndolo de tenerlo por presuncionalmente confeso de los hechos que dejare de contestar, debiendo además señalar domicilio en esta ciudad para los efectos de oír y recibir, citas y notificacio-

## **Convocatoria de Remate**

En el Procedimiento Económico Coactivo S/N, correspondiente al presente año, seguido por estas Oficinas en contra del señor Alberto Rodríguez Córdova, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley invocada, se mandó sacar a Remate en primera almoneda, el predio urbano ubicado en la calle José Pagés Llergo de esta Ciudad, constante de una superficie de 2257.81 M2. con los siguientes linderos y colindancias: Al Norte 75.00 M. con Zona Federal, Carretera Circuito del Golfo, al Sur 75.00 m. con Nicolás Valenzuela, al Oriente 40.43 M. con Nicolás Valenzuela al Poniente 40.43 M. con Avenida José Pagés Llergo; el predio de referencia tiene un valor fiscal de: \$ 1,209,845.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), precio que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

La Subasta tendrá verificativo el día 28 de los corrientes a las 12.00 horas en el local de esta Tesorería Municipal.

Villahermosa, Tab., a 21 de Feb. de 1977  
El Jefe de la Secc. de Ejecución Fiscal.  
LIC. JOSE L. PINTADO DE LA FUENTE.

23 — 2

.....  
nes, y, que de no hacerlo, no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca y las ulteriores, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por los estrados. — Notifíquese y cúmplase. — Lo proveyó y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado Licenciado José M. Romero Herre-rías.— Doy fé.— Rúbrica CM.

Y para su publicación en el Periódico Oficial, por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente edicto en la Ciudad de Teapa, Tabasco, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.

Atentamente.

El Secretario Judicial del Jdo. Mixto  
de Primera Instancia.  
**José Ramos de la Cruz.**

3 — 1

Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

Villahermosa, Tabasco.

## Convocatoria

### REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente laboral número .... 50/972, formado con motivo de la demanda interpuesta por el C. Lic. Tomás Artemio Cancino Sosa, como Apoderado de los trabajadores Mauro Lázaro Ramos, Antonio Torres Cruz, Román Castillo Torres y Rosalino Ramos Morales en contra del C. Carlos Alemán Arjona, se señalaron para que tenga verificativo una audiencia de Remate en Primera Almoneda en un 50%, las Once Horas con Treinta Minutos del Día Dieciséis de Marzo del corriente año, sobre el bien inmueble siguiente:

Predio rústico denominado "Rancho Alegre", ubicado en la Ranchería Vicente Guerrero, perteneciente al Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, propiedad de la señora Adela Lutzow de Alemán, esposa del demandado hoy condenado en el presente asunto, teniendo dicho predio una superficie de 168 hectáreas, 59 areas, 95 centiáreas, con las colindancias siguientes: al Norte, finca "El Jesús" hoy tierras Agrarias; al Sur, Arroyo la Arena y Finca "La Luz" propiedad de don Herculano Sánchez Campos; al Este, Arroyo la Arena y terrenos de Felipe Campos y al Oeste, Finca "Santa Ana" de los Agraristas y terrenos de Carmen Almeida, con un valor catastral de \$ 202,319.40 (doscientos dos mil trescientos diecinueve pesos cuarenta centavos), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 101,159.70 (ciento un mil ciento cincuenta y nueve pesos setenta centavos) a que asciende el 50% del avalúo catastral señalado, debiendo tener lugar dicho remate en el Local de esta Junta a las Once Horas con Treinta Minutos del Día Dieciséis de Marzo del corriente año. Se citan acreedores y se Convocan Postores. Así lo proveyeron y firmaron el C. Lic. Aníbal Vélez Somarriba, Presidente Titular de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, por ante el C.

H. Ayuntamiento Constitucional de  
Jalpa de Méndez, Tab.

## Edicto

Roberto Mérito Ruiz, mayor de edad, con domicilio en la calle Pino Suárez de esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de terreno urbano ubicado en la calle Justo Sierra de esta ciudad, constante de una superficie de .... 396:50 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, 61:00 metros con Carmen Zapata.

Al Sur, en 61:00 metros con Enrique Peregrino.

Al Este, en 7:00 metros con calle Justo Sierra.

Al Oeste, en 6:00 metros con Lino García.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días y el presente Edicto se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos, de conformidad con lo estipulado por la Ley Orgánica Municipal.

Jalpa de Méndez, Tab., 2 de Feb. de 1977.

El Presidente Municipal.

**Profr. Aureliano Barjau Hernández.**

El Secretario.

**Lic. Andrés Madrigal Sánchez.**

3 — 3

.....  
Lic. Plinio Solís Atala, Secretario General que da fé.

Villahermosa, Tab., 16 de Feb. de 1977.

El Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado.

**Lic. Aníbal Vélez Somarriba.**

El Secretario General.

**Lic. Plinio Solís Atala.**